



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 15530/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/ACTUACIONES INSTRUIDAS POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 132 INCISO 5) DE LA N.J.F N° 1034/80.- INVOLUCRA : CABO DE POLICIA ALEJANDRO OSCAR ROJAS.

DICTAMEN ALG N.º 158/19 .-

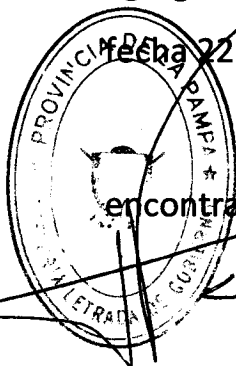
Señor Ministro de Seguridad:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada, a fin de emitir dictamen a raíz de la nueva documentación acompañada a fojas 62/63, consistente en Copia de **Resolución N° 41/19 "J" DP-SA**, mediante la cual se gestionara ante el Poder Ejecutivo, la **destitución con carácter de exoneración** del cabo Alejandro Oscar ROJAS, por resultar en sede administrativa responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 63 inciso 6) de la norma Jurídica de Facto N° 1034/80, en concordancia con lo previsto en los artículos 62 inciso 1) y 58 inciso 21) del mismo cuerpo legal.

Al respecto, cabe señalar que este Órgano Consultivo, ya tomo intervención en los presentes, mediante **Dictamen ALG N° 32/19** (fs. 47/58), de fecha 25 de enero de 2019, donde se sugirió agregar unos considerandos al Proyecto de Decreto que propicia la baja del agente ROJAS de la Policía de la Provincia , por aplicación de lo previsto en el artículo 132 inciso 5) de la NJF N° 1034/80 (fs. 37/38), el que, no obstante las recomendaciones apuntadas, cuenta con una adecuada motivación y técnica legislativa.

Con posterioridad a esa intervención, se agrega copia de la resolución ya aludida en el primer párrafo, que data de ~~fecha~~ 22 de febrero de 2019.

En consecuencia, corresponde aclarar que nos encontramos con dos actuaciones administrativas que si bien corresponden





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 15530/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/ACTUACIONES INSTRUIDAS POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 132 INCISO 5) DE LA N.J.F N° 1034/80.- INVOLUCRA : CABO DE POLICIA ALEJANDRO OSCAR ROJAS.

DICTAMEN ALG N.º 158/19 .-

al mismo titular, Cabo Alejandro Oscar ROJAS, tramitan de manera separada.

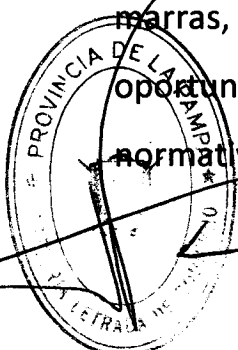
Por un lado, la que persigue la baja del agente por las razones ya analizadas en el dictamen mencionado, y por otro, el sumario administrativo llevado a cabo contra el agente Rojas.

Ambas actuaciones tramitan de manera autónoma, por imperativo legal (NJF N° 1034/80 y Reglamento de Procedimientos Administrativos N° 978/81), no debiendo supeditarse una a la resolución de la otra.

En este punto, el artículo 77 in fine de la NJF N° 1034/80 reza: *"... Igualmente, se extingue la acción disciplinaria por la desvinculación del agente con la Institución, salvo que la sanción que correspondiere pueda modificar la causa del cese..."*

Por otro lado, en el mismo orden, el Artículo 2º del Decreto 978/81- establece que *"...El personal que incurra en las faltas tipificadas en los artículos 56, 57, 58, 62 y 63 de la ley N° 1034, será juzgado de acuerdo con las normas de la citada ley y del presente Reglamento aunque mediere baja o renuncia del responsable..."*

Así las cosas, para el caso de que posteriormente al Decreto de Baja de la Policía de la Provincia del agente de marras, se gestione su destitución del cuerpo policial, se procederá oportunamente al cambio de la casual de cese, tal como lo habilita el cuerpo normativo arriba mencionado.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15530/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/ACTUACIONES INSTRUIDAS POR APLICACIÓN DEL ARTICULO 132 INCISO 5) DE LA N.J.F N° 1034/80.- INVOLUCRA : CABO DE POLICIA ALEJANDRO OSCAR ROJAS.

DICTAMEN ALG N.º 158/19 .-

En virtud de lo expuesto, deberá darse preferente tramite a las actuaciones traídas a dictamen, y sin mayor dilación proceder, luego de atender a las sugerencias vertidas en la intervención anterior de este Órgano, a poner a consideración del Poder Ejecutivo, el proyecto de Decreto que propicie la baja del agente de las filas policiales.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 MAY 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ASESORADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa